

LIBERTAD EPISTÊMICA, LIBERTAD ESPECULATIVA: ACERCAMIENTO A UNA LÓGICA DE LA LIBERTAD O LIBERTAD LÓGICA

LIBERDADE EPISTÊMICA, LIBERDADE ESPECULATIVA: APROXIMAÇÃO A UMA LÓGICA DA LIBERDADE OU LIBERDADE LÓGICA

Víctor Duplancic*

RESUMO: El artículo recorre la posibilidad de encontrar en la Ciencia de la Lógica elementos que fundamenten la posibilidad de una meta-categoría de libertad hegeliana. Se discuten las posturas de que la idea de libertad hegeliana estaría fundada ante todo en la categoría de idealidad (Röttges), de que la idea de libertad sería co-extensiva al sistema, pero que se vería, dentro de la Lógica, claramente en la doctrina del concepto (Anghern) y de que se podría encontrar una idea epistémica de libertad vinculada fuertemente a los aspectos cognitivos de la filosofía hegeliana e independiente de una libertad vinculada a la voluntad (Knappik). Todo ello se encuadra en una propia teoría de la libertad en la filosofía de Hegel que divide las dimensiones de esta idea en libertad subjetiva, libertad Inter-subjetiva y libertad especulativa. Esta última podría ser interpretada como meta-modelo especulativo de la libertad en la filosofía de Hegel.

PALAVRAS-CHAVE: Ciencia de la lógica, Idealidad, Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Filosofía clásica alemana

ABSTRACT: The paper examines the possibility of finding in Hegel's *Science of Logic* elements that support the possibility of a meta-category of Hegelian freedom. It discusses the positions that the Hegelian idea of freedom would be founded primarily on the category of ideality (Röttges), that the idea of freedom would be coextensive with the system but would be seen, within the Logic, clearly in the doctrine of the concept (Anghern) and that one could find an epistemic idea of freedom strongly linked to the cognitive aspects of Hegelian philosophy and independent of a freedom (Knappik) connected with the will. All this is framed in a proper theory of freedom in Hegel's philosophy that divides the dimensions of this idea into subjective freedom, intersubjective freedom and speculative freedom. The latter could be interpreted as a speculative metamodel of freedom in Hegel's philosophy.

KEYWORDS: Science of Logic, Ideality, Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Classical German Philosophy

1. Introdução

El presente artículo busca ubicarse del llamado de la convocatoria de este número de la revista a escribir sobre las implicancias prácticas de la *Ciencia de la lógica* o, dicho de otro modo, a explorar los vínculos entre la lógica, la filosofía política, la filosofía práctica y la teoría de la acción dentro de la filosofía de Hegel. La teoría o idea de la libertad en Hegel es una característica indiscutible de su filosofía práctica, sobre todo en la génesis y desarrollo

* Universidad de Congreso e Universidad Nacional de Cuyo. E-mail: duplancic.victor@ffyl.uncu.edu.ar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9607-6859>.



conceptual de la esfera del espíritu objetivo. Pero con tan razón se le llama también a Hegel “el filósofo de la libertad”¹ puesto que la libertad impregna todas las esferas de su pensamiento, desde la Lógica hasta el Espíritu absoluto, o desde sus primeros escritos hasta sus últimas lecciones en Berlín. Si esta característica no solo es una caracterización descriptiva general, sino que busca establecerse como una afirmación sólidamente fundada en evidencia filológica y filosófica, entonces la idea de libertad de Hegel debería poder ser encontrada como algo co-fundante de todas las estructuras lógicas y semánticas fundamentales de su filosofía. Dicho de otro modo, para afirmar que Hegel es un *filósofo de la libertad* deberíamos poder ver surgir a su filosofía, en todos sus ámbitos, a partir de la idea de libertad. Si bien esto es fácil de encontrar en su *Filosofía del Derecho*, no es tan evidente por sí hacer co-extensiva la idea de libertad a la totalidad del sistema. Esta co-extensividad sería por sí doblemente problemática. Primero es problemático debido al choque entre la idea de sistema y la de libertad, puesto que un sistema -acá un sistema de la ciencia- debería cumplir con las características de universalidad y *necesidad*. Segundo, sería problemático que pueda haber libertad fuera de las esferas donde domina la voluntad, toda vez que la libertad es la *sustancialidad de la voluntad*, lo que la constituye, así como “el peso constituye la sustancialidad de los cuerpos”.² Para poder afirmar entonces con contundencia el carácter constitutivo de la libertad en la filosofía de Hegel en general y en la *Ciencia de la lógica* en particular, deberíamos apartar estos dos horizontes problemáticos desde la propia filosofía hegeliana. Esto sería posible en principio gracias a que Hegel mismo lo hace en el tiempo que rodea a la génesis y redacción de la *Ciencia de la lógica*, esto es, en el período de Jena, inmediatamente anterior a Nuremberg. Pero no se trata solo de un antecedente histórico contingente del autor, se trata más bien que el propio Hegel desarrolla *filosóficamente* las condiciones de posibilidad de un sistema de la ciencia con la idea de la libertad en su fundación, y se trata asimismo de que él mismo presenta la posibilidad de una idea de libertad no voluntarista. Lo primero quisiera presentarlo en breves alusiones a la *Fenomenología del espíritu* y lo segundo debe ser expuesto aquí mediante la idea de la posibilidad de una *libertad epistémica hegeliana*. Para ello procederé del siguiente modo: a) ubicaré la discusión en torno al lugar y función de la libertad en el sistema filosófico de Hegel tal cual es presentado por algunos estudios fundamentales de algunos intérpretes, b) desarrollaré dos aspectos fundamentales de la idea de libertad en la *Ciencia de la lógica* destacados por la

¹ VIEWEG, K. Hegel. *Der Philosoph der Freiheit*. München: C.H. Beck, 2019.

² HEGEL, G. W. F. *Grundlinien der Philosophie des Rechts. Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*. Hamburg: Meiner, 2009. § 7

recepción de la filosofía hegeliana, esto es, la idea de libertad asociada a la categoría de idealidad y la idea de libertad tal como se da en el paso de la *Doctrina de la esencia* a la *Doctrina del concepto*, c) por último presentaré la discusión en torno a la posibilidad de una *libertad epistémica* en la filosofía de Hegel y en particular en la *Ciencia de la lógica* y lo relacionaré con la idea una *libertad especulativa*. En todo ello vincularé en algunos casos con desarrollos genéticos del pensamiento de Hegel que considero importantes y que se presentan - contemporáneamente a la evolución de la *Ciencia de la lógica*- en la *Fenomenología del espíritu*.

2.1. La discusión por el lugar y significado de la libertad en la filosofía de Hegel

El concepto de libertad ha sido tematizado en la historia de la recepción de la filosofía hegeliana, según mi perspectiva, de acuerdo a tres aspectos principales. Estos aspectos son: el lugar sistemático de la libertad, las distintas formas de libertad y el significado de la libertad en y para la filosofía de Hegel.

2.2.. Respecto al lugar sistemático

El *lugar sistemático* ya tiene en sí mismo una referencia al contexto de su cuestionamiento. El lugar sistemático de la libertad en la filosofía de Hegel ha sido indagado en el contexto de la problematización de la relación entre libertad y sistema.³ Las preguntas orientadoras sobre la libertad en Hegel se refieren a cómo se entiende el sistema, y qué lugar, concepto o diseño de la libertad habría sido el crucial dentro de ese sistema.

Por ejemplo, busca recorrer y abarcar el sistema filosófico de Hegel de la mano de un concepto guía (fundamental) por medio del cual se debería poder asegurar el carácter *libre* -o la extensión total de la libertad al/del sistema. Como lo hace Heinz Röttges, que aporta el concepto de idealidad como “categoría central para la interpretación del concepto hegeliano de libertad”. Así, para este autor, incluso el lado *histórico* del concepto de libertad de Hegel debería entenderse también a través de la categoría de idealidad.⁴ Este punto lo desarrollaremos más extenso en la próxima sección. Lo que se puede señalar aquí es que la pregunta fundamental

³ ANGEHRN, E. *Freiheit und System bei Hegel*. Berlin, New York: de Gruyter, 1977, p. 2-4. DUDLEY, W. *Hegel, Nietzsche, and Philosophy: Thinking Freedom*. Cambridge, New York: Cambridge University Press, 2002, p. 15-17.

⁴ RÖTTGES, H. *Der Begriff der Freiheit in der Philosophie Hegels*. Frankfurt am Main: Johann Wolfgang Goethe-Universität, 1963, p. 21, 34, 36.

sería si ese concepto-guía realmente coincide con la intención fundamental que construye y sostiene el sistema.

En otro caso, tratando de evitar una reducción a un solo principio, se busca recorrer la totalidad del sistema mediante su propio *ductus* y en toda su riqueza, presentando cada parte del sistema como diversas dimensiones de la libertad.⁵

Aquí, sin embargo, se correría el peligro de no poder ver la sistematicidad en su conjunto, perdiéndose en las partes del sistema y remitiéndose a una simple relación de paralelismo. De este modo, la relación de la idea de libertad con el sistema no podría ser fundada o comprendida.⁶

Una salida es, por ejemplo, abordar la tematización de la libertad dentro de la *Ciencia de la Lógica*, toda vez que este texto ofrece un lugar específico para la determinación de la libertad, a saber, en el paso de la lógica de la esencia a la del concepto (y así desde los presupuestos lógicos de Kant y Hegel).⁷ La dificultad que presenta esto es que incluso si el concepto de libertad no solo se considerara en su lugar específico dentro de la lógica, sino también en su surgir y en su condicionalidad a partir del desarrollo precedente, tal investigación permanecería, sin embargo, atrapada en el marco general en el que las determinaciones encuentran su lugar en el desarrollo de la lógica. Además, la lógica hegeliana se caracterizaría por la peculiaridad de que las determinaciones, que entran en juego en un determinado momento de su contenido, co-determinarían al mismo tiempo la estructura lógica global como momentos de la forma en cuanto tal.⁸ Otra visión acá es la que la libertad no solo se incluiría en la transición al concepto como una determinación temática, sino que también definiría el pensamiento en su conjunto, que solamente se explica plenamente en la conclusión de la lógica.⁹

Otros trabajos que ven el lugar sistemático de la libertad dentro de la lógica hegeliana son por ejemplo el libro de Alves Vieira, que busca "perseguir una comprensión de la libertad humana" desde un horizonte lógico - más precisamente, desde la perspectiva de la "relación

⁵ SEEBERGER, W. **Hegel oder die Entwicklung des Geistes zur Freiheit**. Stuttgart: Klett, 1961.

⁶ ANGEHRN. **Freiheit und System bei Hegel**, p. 3.

⁷ REISINGER, P. **Die logischen Voraussetzungen des Begriffs der Freiheit bei Kant und Hegel**. Frankfurt am Main: Johann Wolfgang Goethe-Universität, 1967, p. XXII.§482

⁸ ANGEHRN. **Freiheit und System bei Hegel**, p. 3.

⁹ LAKEBRINK, B. **Die europäische Idee der Freiheit: Teil I. Hegels Logik und die Tradition der Selbstbestimmung**. Brill, 1968.

forma/contenido" de Hegel.¹⁰ El papel decisivo de la libertad dentro de la lógica es tratado también en el artículo de Wolfgang Marx.¹¹

La cuestión del "lugar sistemático de la libertad" sin embargo, también depende de una determinada concepción del sistema, a saber, la que el propio Hegel fue desarrollando a lo largo de su trabajo. Los problemas en la consideración de la relación entre libertad y sistema -cuyo exponente ejemplar es la aparente incompatibilidad entre la necesidad del sistema y un posible discurso de la libertad- deben ser planteados hoy en el contexto de la conformación del sistema hegeliano en 1805/12.

2.3. Respecto a las formas de la libertad en Hegel

Las *formas de libertad* o las concepciones de libertad de los intérpretes se derivan, como es lógico, de las diversas concepciones que se tengan de lo que es la filosofía de Hegel o de los presupuestos hermenéuticos personales y limitaciones metodológicas que se encuentran en cualquier investigación científica.

Por ejemplo, se ha hablado de libertad objetiva, subjetiva o absoluta, las tres que encontrarían su "concepción sintética de la libertad" en el concepto de inter-subjetividad. El trasfondo de esto es la tesis de que "la multi-dimensionalidad de la libertad no necesita necesariamente una base filosófica-subjetiva, sino que también puede ... crearse a partir de categorías intersubjetivas-teóricas".¹² Aparte de este intento de considerar las diversas formas de libertad de forma sistemática, los intereses de los intérpretes se han orientado más hacia las gestas individuales de la libertad y así se han centrado en diversas formas específicas. Por ejemplo, el movimiento de *liberación* a través del trabajo será expuesto por Marx¹³, la libertad de la reflexión es tratada por Michael Städtler¹⁴, la idea de libertad en la Revolución Francesa como modelo de la libertad hegeliana por Joachin Ritter¹⁵, o la libertad de la filosofía jurídica en su triple forma de libertad natural, reflexiva y racional por Alan Patten¹⁶. —Estos serían los

¹⁰ ALVES VIEIRA, L. **Freiheit als Kultus. Aporien und Grenzen der Auffassung der menschlichen Freiheit bei Hegel**. Würzburg: Königshausen & Neumann, 1996, p. 10.

¹¹ MARX, W. **Die Logik des Freiheitsbegriffs**. Hegel-Studien, 11, 1976, p.

¹² DELLAVALLE, S. **Freiheit und Intersubjektivität. Zur historischen Entwicklung von Hegels geschichtsphilosophischen und politischen Auffassungen**. Berlin: Akademie, 1998, p. 8.

¹³ MARX, K. **Die entfremdete Arbeit**. Berlin, 1981.

¹⁴ STÄDTLER, M. **Die Freiheit der Reflexion. Zum Zusammenhang der praktischen mit der theoretischen Philosophie bei Hegel, Thomas von Aquin und Aristoteles**. Berlin: Akademie, 2003.

¹⁵ RITTER, J. **Hegel und die französische Revolution**. Köln, Opladen, 1957.

¹⁶ PATTEN, A. **Hegel's idea of Freedom**. New York: Oxford University Press, 1999, p. 49.

diversos rasgos de la libertad que forman los marcos temáticos en los que se han discutido las interpretaciones del concepto de libertad de Hegel.

3.1. Respecto al significado de la libertad en la filosofía de Hegel

En cada caso, el *significado* del concepto de libertad puede determinarse fácilmente a partir de las diferentes comprensiones del *lugar* y las *formas* sistemáticas de la libertad en la filosofía de Hegel. Por decirlo de otro modo: Si el significado decisivo del concepto de libertad de Hegel debe determinarse *prácticamente* para el intérprete, entonces son aquellos pasajes y formas de libertad que llevan este tono los que encuentran un lugar en su interpretación.

Desde mi punto de vista, el significado de la libertad en la filosofía de Hegel debe tender más bien a una armonía entre los diferentes diseños sistemáticos que el propio Hegel abordó explícitamente en su obra caracterizada por una compleja estructura lógica, histórica y lingüística.

Ahora bien, en relación con la intención general de este trabajo de circunscribir la discusión en torno al significado, lugar y relación de la idea de libertad con y en la *Ciencia de la lógica*, quisiera desarrollar tres aproximaciones de los intérpretes de Hegel al rol y sentido de una postulada meta-categoría de libertad.

3.2. Libertad e idealidad

La vinculación de la idea de libertad con la categoría de idealidad ha sido llevada a cabo, de modo inicial, por el trabajo citado de Heinz Röttges. Dicha categoría es para este autor la categoría central en relación con el concepto de libertad de Hegel y, por tanto, el principio rector de toda interpretación posterior de la libertad.¹⁷

Röttges avanza de un modo inmanente al texto mismo de Hegel, presentando momentos principales de la cualidad que lo acercan a la determinación que él está buscando definir como la clave para poder *leer* la idea de libertad en el pensamiento de Hegel. Así, llegado a la dialéctica del *algo* y sus límites respecto a lo otro, señala que la *frontera* (*Grenze*) en tanto *frontera* inmanente al mismo tiempo conecta y separa lo uno y lo otro algo, y estaría de esta manera contenida en el concepto de *barrera* (*Schranke*) en tanto esta última sería también en cuanto separación y diferenciación, al mismo tiempo la relación o el ir más allá del límite como

¹⁷ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 4.

barrera.¹⁸ Röttges señala que este trascender más allá de la barrera es lo que Hegel denomina *deber (Sollen)*. Mediante el desarrollo de la *frontera* como una frontera o límite inmanente y, en ello, deviniendo *barrera*, el algo o el *existente (Daseiende)* se determina aún más, a saber, como finito.¹⁹ Röttges avanza hacia la dialéctica entre lo finito y lo infinito afirmando que, según el relato de Hegel, lo finito y lo infinito no se debieran entender como dos lados independientes, sino que lo finito mismo pasa a lo infinito; lo infinito no sería un ser o una sustancia independiente más allá de lo finito, sino que debería ser captado como el trascender de lo finito más allá de sí mismo. La idea de detenerse en este desarrollo inmanente de la *Doctrina del ser* es poder llegar a la categoría de idealidad. Para ello resume la relación de lo finito y lo infinito entre sí, afirmando que no constituyen ni una unidad ni una oposición solamente, sino un movimiento en el que la unidad y la oposición constituyen cada una de las partes. Para ello Hegel habría partido de lo finito, que se definiría por la contradicción de tener y no tener -al mismo tiempo- su ser en la frontera (*Grenze*) como límite, o de estar limitado por una barrera y ser al mismo tiempo ilimitado, de estar más allá de esta barrera. A través de esta superación de la barrera, lo infinito habría surgido en su primera determinación, a saber, ser la negación de lo finito o lo ilimitado. Este infinito, sin embargo, resultaría ser la misma cosa de la se habría partido, lo finito, en el sentido de que el infinito tendría un límite con lo finito, con el que su ser sería idéntico. La consideración continúa de tal manera que esta frontera o límite es negado de nuevo, que se va más allá, por lo que de nuevo surgiría el infinito, y haciendo esto se daría de nuevo el límite con lo finito y, por lo tanto, el finito mismo, etc. es decir, la relación de ambos se convertiría en una progresión infinita.²⁰

El concepto de infinito, tal como resultaría de la consideración del progreso infinito y de los lados contenidos en él, debería, como resultado, contener tanto la unidad como la diferencia de lo finito, ya que ambos lados habrían demostrado ser igualmente necesarios. La solución de esta aporía resultaría de la consideración del progreso infinito en sí mismo, procediéndose de lo finito, que se niega, por lo que surge lo infinito, pero en esto, a su vez, por la determinación de lo infinito como negación de lo finito, surgiría el límite frente a otro, a saber, lo finito, de modo que en lo infinito mismo se presenta de nuevo lo finito.²¹ Pareciera aquí que Hegel quisiera descubrir la causa de muchas paradojas filosóficas o contradicciones

¹⁸ HEGEL, G. W. F. *Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Sein (1832)*. Hamburg: Meiner, 1985, p. 101-123.

¹⁹ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 6-7.

²⁰ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 8-9.

²¹ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 11.

dialécticas de forma muy general. Al hacerlo, criticaría, en primer lugar, la actitud que se contentaría simplemente con las contradicciones del discurso sobre el infinito o las prácticas del progreso infinito, y en segundo lugar, la actitud que se desesperaría por no ver que solo se trata de tratar adecuadamente la forma de una regresión o de un progreso.²² Röttges se centra más bien en la relación de lo finito con lo infinito, que tal y como Hegel la habría presentado, se establecería mediante la categoría de *idealidad*, que uniría los dos significados que surgieron -al considerar la transición de lo finito a lo infinito y viceversa.²³ La categoría de idealidad resolvería esta aporía en tanto que excluiría el ser de lo finito como un ser-puesto, esto es, como un ser que no se fundamenta en sí mismo sino en otro, el infinito, en el que solo es un momento: “La negación es así determinada como *idealidad*, lo ideal (*Ideelle*) es lo finito tal como es en el infinito verdadero, -como una determinación, un contenido, que es diferente, pero que no *es independiente (selbständig)*, sino que es como un *momento*. La idealidad tiene este significado más concreto, que no es expresada plenamente por la negación de la existencia finita”.²⁴

Llegado a este punto, Röttges resume su trayecto del capítulo *Dasein* hasta haber alcanzado el concepto de *idealidad* que es el concepto operativo para él de la idea de libertad en Hegel. Así, el considera que el significado del concepto de idealidad obtenido sería: que el ser de algo, que al principio aparecía como independencia y ser-en-sí, habría resultado de la lógica de la frontera como no-ser, y esta contradicción de ser y no ser al mismo tiempo se habría convertido en el significado de la finitud, cuya negación habría resultado ser el infinito. Pero se habría mostrado que no solo la primera concepción del existente como un ser-en-sí independiente de los demás, sino también que el otro extremo, -la pura negación del ser finito, la primera concepción del concepto de infinito-, es unilateral y, por tanto, falsa. La unificación de ambos extremos determinaría el ser de lo finito y de la determinabilidad cualitativa como *idealidad* o momento del ser (*Moment-Sein*); el infinito, a su vez, que hasta ahora se habría determinado solo como el movimiento de superación de lo finito y de lo infinito abstracto, existiría como *ser-para-sí*, que no sería otra cosa que el movimiento del ser de lo infinito a lo finito y de vuelta, o la mediación de lo finito con lo infinito, a partir de haber superado a la inmediatez.²⁵

²² STEKELER-WEITHOFER, P. **Die objektive Logik. Die Lehre vom Sein. Qualitative Kontraste, Mengen und Maße.** Hamburg: Felix Meiner, 2020, p. 536.

²³ RÖTTGES. **Der Begriff der Freiheit**, p. 10-11.

²⁴ HEGEL. **Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Sein (1832)**, p. 137.

²⁵ RÖTTGES. **Der Begriff der Freiheit**, p. 12-13.

Röttges va a avanzar un paso más hasta la dialéctica de la positividad y la negatividad²⁶ de la *Lógica de la esencia*.²⁷ El avance que ve Röttges es que a partir de la *Lógica del ser* la idealidad se explicaría como el ser de la determinabilidad, no el ser-en-sí, sino el ser solo a través de otros, el ser-puesto.²⁸ Este ser-puesto se habría determinado con mayor precisión mostrando sus extremos de positividad y negatividad. En ello encontraría una mayor precisión de la idealidad, toda vez que positividad y negatividad se definirían a partir de uno de los lados del *doble sentido* de la idealidad. Estos dos lados serían el ser-puesto como desigualdad consigo mismo, en la medida en que solo se subraya el lado del no-ser-en-sí, esto es, la negatividad, y, por otro lado, el ser-puesto como igualdad consigo mismo, la positividad, en la medida en que solamente se subraya el lado de la subsistencia, haciendo abstracción del hecho de que esta subsistencia tiene su fundamento en un otro. Que la idealidad fuera el ser real de todas las determinabilidades, cuyos extremos han sido descritos como positividad y negatividad, se mostraría en la consideración de lo negativo y lo positivo con respecto al ser-puesto: lo positivo habría sido determinado como el ser-puesto, que se reflejaría en la unidad consigo mismo, pero el ser-puesto sería el ser-en-otro-reflejado, pues el ser-puesto tendría su ser en un Otro.²⁹

Una vez alcanzada esta vinculación subrayada por Röttges entre idealidad y la dialéctica de la oposición, continúa en su investigación recorriendo distintas partes de la obra Hegeliana con la lupa de su interpretación-guía, a saber, que: “el concepto de idealidad con sus extremos de negatividad y positividad es el criterio decisivo para la interpretación del concepto de libertad de Hegel.”³⁰

Ahora bien, cabe preguntarse por el sentido y el alcance de esta determinación del concepto de libertad hegeliana a partir de la categoría de la idealidad junto a la dialéctica de lo positivo y negativo de la categoría de la oposición. En otras investigaciones señaladas se ha criticado este intento de Röttges, ya sea por insuficiente³¹ o bien por su texto-inmanencia que le quitaría la posibilidad de un aporte significativo al delineamiento de una idea más integral de libertad en la lógica de Hegel y una interpretación argumentativamente fundada con suficiente

²⁶ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 13-21.

²⁷ HEGEL, G. W. F. *Wissenschaft der Logik Bd. 1. Die objektive Logik (1812/1813)*. Hamburg: Meiner, 1978, p. 272 ss.

²⁸ Puesto (Gesetzt) (de ser-puesto, Gesetzsein)... es algo mediado, tomado epistémicamente como un ser que necesita explicación y ontológicamente como un ser dependiente, secundario, emergente. SCHICK, F. 21. Begriff. In: Cobben (Ed.) *Hegel-Lexikon*, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006, p. 118-119.

²⁹ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 19.

³⁰ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 21.

³¹ ANGEHRN. *Freiheit und System bei Hegel*, p. 2, 25.

claridad. Una lectura tan inmanente solo explicaría los textos de Hegel, muchas veces solo *obscurum per obscurius*.³²

A pesar de estas posibles críticas, me parece significativo rescatar algunos puntos del análisis y el esfuerzo de Röttges para buscar, definir y utilizar un concepto de libertad hegeliano a partir de la *Ciencia de la Lógica*. Dichos puntos serán recogidos en la argumentación del apartado que sigue a continuación.

4. Libertad del concepto, libertad epistémica, libertad especulativa

4.1. Libertad del concepto

Sin perjuicio de lo desarrollado en el apartado anterior, el lugar *natural* para considerar la idea o el concepto de libertad dentro de la *Ciencia de la lógica* sería, por su carácter explícito mismo, el paso de la *doctrina de la esencia* a la *doctrina del concepto* o la discusión de la dialéctica libertad-necesidad en contraposición a la tercera antinomia kantiana.³³ Una de las críticas hechas a la posición de Röttges es la de Angehrn ya señalada. En realidad, como el interés general de Angehrn es buscar una idea de libertad co-extensiva al sistema, critica el intento de Röttges en el sentido de que este haría del concepto de idealidad el concepto central de la teoría de la libertad de Hegel, la libertad sería así la certeza de la “infinitud humana, en relación con la cual todo ser, sea sensible o supersensible, sería solo ideal”.³⁴ Por el contrario, para Angehrn, el concepto de idealidad debería destacarse en su papel fundamental para la libertad, pero de ninguna manera debería convertirse en la designación suficiente o incluso la más alta de la libertad; la idealidad, como *conditio sine qua non*, no sería más que el primer momento de la libertad concreta.³⁵ Sistemáticamente, como hemos señalado más arriba, parecería insuficiente elegir solo una categoría de libertad como la idealidad para caracterizar la idea de libertad en Hegel, toda vez que tal intención permanecería atrapada en el marco general en el cada determinación encuentran su lugar en el desarrollo todo de la *Lógica*. Además, la lógica hegeliana se caracterizaría por la peculiaridad de que las determinaciones,

³² KNAPPIK, F. *Im Reich der Freiheit. Hegels Theorie autonomer Vernunft*. Göttingen: De Gruyter, 2013, p. 25.

³³ HEGEL. *Wissenschaft der Logik Bd. 1.*, p. 408-409, GW412.

³⁴ RÖTTGES. *Der Begriff der Freiheit*, p. 174.

³⁵ ANGEHRN. *Freiheit und System bei Hegel*, p. 25.

que entran en juego en un determinado momento de su contenido, co-determinan al mismo tiempo la estructura lógica global como momentos de la forma en cuanto tal.³⁶

Angehrn es claramente defensor de que en el tránsito lógico de la esencia al concepto tendría lugar la génesis de una estructura que puede describirse plausiblemente como la forma del sujeto, del yo, de la *libertad*.³⁷ Lo que se alcanzaría al final de la Lógica de la esencia y lo que sería, por así decirlo, la base del paso a la lógica de los conceptos, podría ser englobado con el concepto de necesidad. La *libertad* no sería de esta forma otra cosa que *la verdad de la necesidad*.³⁸ Sin poder desarrollar esta dialéctica aquí en razón de la brevedad, me parece importante agregar dos consideraciones que hace Anghern al respecto: a) Como "verdad" de la necesidad, la libertad estaría efectivamente relacionada con ella, pero *como* libertad debería ser situada en un nivel principalmente diferente. Mediante su referencia esencial a la necesidad, el concepto dialéctico de libertad se movería, desde el principio, fuera del campo de la mera arbitrariedad o de la libertad de elección.³⁹ La necesidad resultaría ser no solo el constituyente lógico del concepto de libertad, sino que también, en el ámbito de la existencia real e histórica, la elaboración de las determinaciones de la libertad surgirían a partir de la necesidad inmanente de los acontecimientos, de la naturaleza del espíritu, etc. El *contra-concepto* lógico de la *necesidad* no sería así la *libertad*, sino el *azar*; b) Esto ya mostraría una cierta ambivalencia en la confrontación de la necesidad y la libertad en la *Lógica*. Aunque estos dos conceptos se distingan entre sí y se relacionen entre sí de forma necesaria, su relación seguiría siendo de tipo especial en la medida en que la libertad no sería una categoría "lógica" en el mismo sentido que el concepto de necesidad. Aunque con la superación de la necesidad y la apertura de la esfera de los conceptos se entraría en el terreno lógico del ser libre y, en este sentido, esta transición puede aparecer también como un lugar específico para la consideración de la libertad, sin embargo, no se trataría realmente de una disquisición del concepto de libertad lógica en cuanto tal. Solo podría encontrar su explicación real y completa en el contexto de la *Lógica* en su conjunto, en co-extensividad con el concepto lógico en general y no como una de sus

³⁶ ANGEHRN. *Freiheit und System bei Hegel*, p. 3.

³⁷ ANGEHRN. *Freiheit und System bei Hegel*, p. 81.

³⁸ HEGEL, G. W. F. *Wissenschaft der Logik Bd. 2. Die subjektive Logik (1816)*. Hamburg: Meiner, 1981, p. 12.

³⁹ Cita a HEGEL, G. W. F. *Berliner Schriften (1818-1831)*. Hamburg: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, p. 338.

determinaciones; su lugar específico, si es que hay que nombrar tal lugar dentro de la *Lógica*, sería la *idea absoluta*.⁴⁰

4.2. Libertad epistémica

Como vemos, aun cuando Angehrn corre la discusión -de la idealidad al concepto- por el *lugar* específico del tratamiento hegeliano de la libertad en la *Ciencia de la lógica*, sin embargo, tampoco encuentra o desarrolla un meta-concepto puro de la libertad, excepto claro que la declaración genérica de la asociación de la idea de libertad hegeliana a la *Idea* del final de la *Lógica*. Nuestro interés de todos modos se centra en tratar de delinear los resultados y los alcances de las investigaciones de Röttges y Angehrn en relación con la posibilidad de una idea de libertad hegeliana puramente lógica. En este sentido, se mueve por ejemplo la interpretación de Franz Knappik cuando busca la posibilidad de una *libertad epistémica* en la filosofía de Hegel.⁴¹ La pregunta y planteo general de Knappik se pueden sintetizar del siguiente modo: ¿es posible encontrar en Hegel un concepto de libertad no voluntarista?⁴² Para responder a esta pregunta, Knappik recurre a dos citas sobre la libertad en la obra de Hegel: a) la libertad como la esencia formal del espíritu⁴³, b) la libertad como lo propio de la esfera del concepto.⁴⁴

Mediante estas citas, Knappik extrae dos conceptos fundamentales para la idea de una voluntad epistémica: a) la libertad es algo esencial al espíritu, y la facultad del espíritu más íntimamente conectada con la libertad sería el *pensar (Denken)*: “Yo soy únicamente libre en tanto yo pienso”,⁴⁵ b) La forma en que Hegel cumpliría la condición de la lógica de la libertad sería elaborando categorías que integren la alteridad en lugar de excluirla, y lo haría en la *Lógica del Concepto*, el *ámbito de la libertad*.⁴⁶ La lógica de la libertad a la que se refiere Knappik sería la de *ser uno mismo siendo en otro*, es decir, la de la identidad que asume lógicamente la otredad.⁴⁷

⁴⁰ ANGEHRN. *Freiheit und System bei Hegel*, p. 57-58. {Hegel, 1991, GW20@§ 482}

⁴¹ KNAPPIK, F. Hegel On Epistemic Freedom. *Hegel-Jahrbuch*, 1,2011, p. KNAPPIK. *Im Reich der Freiheit*.

⁴² KNAPPIK. Epistemic Freedom, p. 64.

⁴³ HEGEL, G. W. F. *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse (1830)*. Hamburg: Meiner, 1991.,§382

⁴⁴ KNAPPIK. Epistemic Freedom, p. 67.

⁴⁵ KNAPPIK. Epistemic Freedom, p. 64. Este pensar libre que también se vería en el tratamiento del escepticismo habría sido desvinculado por Hegel -al igual que los conceptos contrapuestos de intuición (*Anschauung*) y representación (*Vorstellung*)- de procesos mentales o psicológicos. KNAPPIK. *Im Reich der Freiheit*, p. 170.

⁴⁶ HEGEL. *Wissenschaft der Logik Bd. 2.*, p. 15.

⁴⁷ KNAPPIK. Epistemic Freedom, p. 67.

A partir de este horizonte conceptual, Knappik determina tres vías para realizar la integración de lo otro (o para la realización de la libertad epistémica): a) lo que él llama identidad *inter-situativa* del yo, b) la identidad *intersubjetiva* del yo y, c) una identidad subjetiva-objetiva entre el sujeto pensante y su objeto.⁴⁸ En el primero de los casos, dicha identidad *inter-situativa* consistiría en que el yo como sujeto de múltiples contenidos sería idéntico a sí mismo, independientemente de sus contenidos y estados particulares.⁴⁹ En segundo lugar, la libertad epistémica implicaría una identidad *intersubjetiva* del yo con todos los sujetos racionales. Como portador de actitudes epistémicas, el sujeto sería considerado con independencia de sus propiedades individuales, perspectivas, deseos, etc. y, por tanto, se identificaría con todos los demás sujetos racionales. Este tipo de identidad estaría inmediatamente vinculado a la posibilidad de referirse a un objeto.⁵⁰ Por último, sería necesaria una identificación sujeto-objeto entre la subjetividad del pensamiento y la objetividad de su contenido. Al comprender mejor el objeto, al relacionarlo con leyes y normas y al hacer explícitas las conexiones inferenciales que determinan su concepto, al alcanzar así localizaciones cada vez más precisas del objeto en contextos holísticos, el objeto mostraría cada vez más la forma general del *Concepto*, que es la forma propia del pensamiento.⁵¹

A partir de estas reflexiones, Knappik podrá sostener que el fundamento lógico de la teoría de la libertad de Hegel no se ocuparía principalmente de la génesis del contenido conceptual en general, sino que buscaría determinar aquellos conceptos categóricos específicos que nos permitirían constituirnos racionalmente a nosotros mismos (y, por lo tanto, también aceptar racionalmente ciertas normas concretas) que serían al mismo tiempo fundamentales en un sentido metafísico. En ese sentido, se trataría de la cuestión de cómo podemos constituir un yo concreto (epistémico y práctico) de forma no aleatoria y no arbitraria en un proceso de auto-constitución racional, aunque inicialmente solo se dispusieran de normas racionales muy abstractas para ello (como en el Imperativo Categórico de Kant). La solución a este problema, piensa Knappik, no se debería buscar en una teoría de los contenidos conceptuales como fundamento *semántico* de la libertad, como propone Brandom, sino en una teoría de las formas lógicas concretas (conceptos, formas de justificación, etc.) que permitirían el paso de las normas

⁴⁸ KNAPPIK. *Epistemic Freedom*, p. 67.

⁴⁹ Se apoya en HEGEL. *Enzyklopädie (1830)*, §381

⁵⁰ Se basa en HEGEL. *Enzyklopädie (1830)*, §§ 23, 447

⁵¹ KNAPPIK. *Epistemic Freedom*, p. 68.

abstractas a las más concretas y a un yo concreto y, por tanto, representan un fundamento *lógico-metafísico* de la libertad.⁵²

4.3. Libertad especulativa

En este último apartado quisiera de algún modo resumir lo ganado en el desarrollo de los posibles *lugares y significados* de la libertad en la *Ciencia de la Lógica* de Hegel. La reflexión sobre la categoría de *idealidad* en relación con la dialéctica finito-infinito y positividad-negatividad, la reflexión sobre la *libertad del concepto* y su lugar específico en el paso de la *Lógica de la esencia* a la *Lógica del concepto* así como su vinculación con la dialéctica necesidad-libertad en el apartado sobre la *contraposición*, y, por último, la idea de una *libertad epistémica* como una idea de libertad desvinculada de un acto volitivo y vinculada intrínsecamente con un proceso de pensamiento lógico(-metafísico). Todas ellas nos muestran la riqueza y potencia de la reflexión hegeliana llevada a cabo en la *Ciencia de la lógica* respecto a la idea de la libertad. Ahora quisiera vincular estos aspectos a lo que yo quisiera llamar la *libertad especulativa* como meta-forma de la libertad hegeliana que reuniría los aspectos esenciales de los desarrollos anteriores.

Como se mencionó en la introducción, el horizonte para plantear el término *libertad especulativa* es el horizonte histórico de la época en que Hegel dictaba sus primeras lecciones sobre lógica y que se correspondieron con el tiempo en que comenzaba la redacción de la *Fenomenología del espíritu*.⁵³ Si bien la mera coexistencia de ambos proyectos no aseguran su continuidad epistemológica, si lo hace la explícita referencia a dicha continuidad, sobre todo en el prefacio de la *Ciencia de la lógica* de 1812.⁵⁴ Pero ante todo la relación la da la cosa misma, en este caso la búsqueda de un concepto de libertad que en la *Fenomenología del espíritu* se ha mostrado insuficiente en cada una de sus formas de efectivización en la realidad.⁵⁵ Para aclarar esta relación y antes de explayarme de por qué he elegido el adjetivo *especulativa* para la meta-forma de libertad lógico-epistémica de Hegel, quisiera vincular los análisis hechos sobre la *Lógica* respecto a las formas de la libertad que también se pueden encontrar en la *Fenomenología*, es decir, en el mismo tiempo de redacción de la *Lógica*.

⁵² KNAPPIK. *Im Reich der Freiheit*, p. 120-121.

⁵³ HEGEL, G. W. F. *Wissenschaft der Logik. Das Sein (1812)*. Hamburg: Meiner, 1986, p. X-XXIV.

⁵⁴ HEGEL. *Wissenschaft der Logik Bd. 1.*, p. 8.

⁵⁵ DUPLANCIC, V. *Erfahrung der Freiheit. Die Entwicklung der Freiheitsidee in der Phänomenologie des Geistes von G.W.F. Hegel*. Saarbrücken: VDM, 2008.

Mi tesis es que en la filosofía de Hegel se podrían encontrar tres grupos o meta-formas de libertad: la libertad especulativa concreta, la libertad abstracta de la subjetividad, la libertad menos abstracta de la inter-subjetividad.

Estos tres grupos de libertad operarían sobre todas las figuras de libertad subordinadas.

De forma resumida para comprender esto podemos decir:

En las figuras *subjetivas* de la libertad se destacaría el momento de la generalidad (universalidad) y la abstracción. Aquellas formas de libertad que tienden al aislamiento y a la abstracción del sujeto mediante un fuerte repliegue en la individualidad serían formas de una libertad subjetiva abstracta.

En el momento *inter-subjetivo* predomina el momento de la relación entre dos: Conciencia-autoconciencia, autoconciencia-autoconciencia o individuo-comunidad. Lo que se puede ver aquí, serían también posibilidades generales de formas de libertad diversamente combinadas, por ejemplo, la posible aparición de una forma de libertad bajo una dictadura (como obediencia y sacrificio) o la falta de libertad de los movimientos de liberación (como la libertad abstracta de la rebelión), etc.

En la libertad *especulativa concreta* se trataría de ver la relación *ad intra* del sujeto absoluto. El proceso de conformación de la libertad que en la *Fenomenología* acompaña a los conceptos de *espíritu*, *experiencia* (en tanto *historia de la formación de la conciencia en la ciencia*) y, claro, por último, *ciencia*, conducen a una forma de libertad que es la que yo llamo *especulativa*.

El término *especulativo* para calificar esta forma de libertad, se vincula, como veremos, con características comunes a la libertad vista desde la categoría de la *idealidad*, y comparte también elementos de la *libertad del concepto* o de las formas de *libertad epistémica* de Knappik. Cabe aclarar acá que mi división en libertad subjetiva, ante-subjetiva y especulativa tiene, como se puede ver, paralelismos con las formas de libertad epistémica que desarrolla Franz Knappik. Solo que mi exposición de dicho esquema es varios años anterior a las publicaciones de este autor.⁵⁶

Lo *especulativo* consiste, para Hegel, en la aprehensión dialéctica de lo contrario en su unidad o de lo positivo en lo negativo.⁵⁷ Aquí encontramos el paralelismo visto más arriba respecto a la dialéctica de lo positivo y negativo que Röttges considera como los extremos de

⁵⁶ CITA Blind

⁵⁷ HEGEL. *Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Sein (1832)*, p. 60.

la idealidad, que sería el criterio decisivo para la interpretación del concepto de libertad de Hegel. Ahora bien, la idea de una *libertad especulativa* no solo se vincula con la dialéctica de lo positivo y negativo, sino que, sobre todo de modo explícito en la *Fenomenología* se vincula con la dialéctica de finito-infinito, con la libertad del absoluto y con la libertad incrementante que corre en paralelo a la intensificación de la unidad pensar-ser, de la intensificación conceptual del pensar y de la intensificación constitutiva a la idea o concepto. Que esta mediación entre ser y pensar, entre yo y otro, se presenta como un movimiento ascendente hacia un pensar simple especulativo, que ese pensar encontraría su desarrollo en la *Lógica* y que esta no sería otra que la *filosofía especulativa*, también es algo que Hegel explicita en el prólogo de la *Fenomenología*⁵⁸. Esto se puede ver, de un modo sintético en la *proposición especulativa*, puente natural a la *Ciencia de la lógica*. La proposición especulativa manifiesta de un modo estrictamente filosófico el elemento estructurante y conductor de la filosofía de Hegel en su conjunto y la posibilidad de una libertad no opuesta a la necesidad e independiente incluso del voluntarismo. La *proposición especulativa* es, ella sola, lo *verdaderamente* especulativo y solo la exposición en un sistema de lo que ella encierra es el despliegue filosófico especulativo.⁵⁹

Otro modo de poder resumir el paralelismo posible entre el fin de la *Fenomenología*, la dialéctica del concepto en la *Lógica* y todas las características que he señalado de la libertad de idealidad y carácter epistémico, es mirar la definición del *espíritu* que da Hegel en la *Fenomenología*: “sustancia absoluta, que en la completa libertad e independencia de su oposición, es decir, de las diferentes autoconciencias que son para sí, es la unidad de las mismas.”⁶⁰ Es él, el espíritu, el concepto que coronará la dialéctica sujeto-objeto, sujeto-sujetos y finitud-infinitud (telón de fondo de la idealidad) y que mostrará, sobre todo, en las formas del espíritu absoluto (arte, religión, filosofía), su forma fundante abstracta en tanto idea, lo que constituiría el punto de fuga del desarrollo de la *Lógica*.⁶¹

La idea de una *libertad especulativa* se funda entonces terminológica y conceptualmente en la libertad inherente a la lógica dialéctica o al pensar especulativo. Y se podría decir, entonces, que sería una meta-categoría operante de forma incrementante en la *Fenomenología* y en la *Ciencia de la Lógica*, mostrándose con claridad en la idea de espíritu (que incluye las características de la idealidad) o en la lógica del concepto. Una posible formulación de la

⁵⁸ HEGEL, G. W. F. *Phänomenologie des Geistes*. Hamburg: Meiner, 1980, p. 30.

⁵⁹ HEGEL. *Phänomenologie*, p. 48.

⁶⁰ HEGEL. *Phänomenologie*, p. 108.

⁶¹ HEGEL. *Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Sein (1832)*, p. 145. HEGEL. *Enzyklopädie (1830)*.§ 482

misma, con palabras de Hegel, sería: “es la libertad auto-consciente, que descansa en sí y no pone al opuesto a un lado y lo deja estar allí, sino que se hermana con él.”⁶²

5. Conclusión

El recorrido que he querido presentar en este artículo busca tematizar una idea naturalmente eminentemente práctica como es la libertad, en el marco de las relaciones puras de la *Lógica*. El tema es vasto, complejo y muestra diversas interpretaciones, enfoques y conclusiones. Me he limitado a tres exponentes de la discusión sobre el lugar y la función de la libertad en la *Ciencia de la Lógica* y su conexión y función respecto al resto de la obra hegeliana (o su sistema de filosofía especulativa). Las conclusiones de este trabajo coinciden con la posición de Klaus Düsing respecto a que la concepción especulativa-lógica-metafísica de la libertad pura del concepto auto-pensante (o de la idea auto-pensante) formaría para Hegel el fundamento ontológico y estructural para el desarrollo de las determinaciones de una voluntad jurídica, ética y libre.⁶³ Pero la intención completa de estas líneas va más allá de la constatación del rol fundamental de la libertad lógica para la posibilidad del concepto práctico de una libertad jurídica y ética de la voluntad. Lo que hemos intentado mostrar es la posibilidad de una libertad no-voluntarista en sí misma. Las características que surgen a partir de los autores considerados son las de la *idealidad*, la estrecha vinculación de la libertad con la dialéctica *finito-infinito*, *positividad-negatividad* y *libertad-necesidad*. La libertad es idealidad porque es pensar lo indeterminado, lo franco, la totalidad de las posibilidades, la infinitud en lo determinado, en lo finito; es la franquía pura en su concreción, es el futuro conteniéndose las “momentáneamente” en un presente de libertad.

El espíritu absoluto o la Idea son libertad porque justamente *son pensar dialéctico desarrollado*. El espíritu es realmente libre cuando el *sabe* de su libertad.⁶⁴ Ese pensar que causa y permite la libertad es lo que he llamado *libertad especulativa* que Hegel construye desde la época de Jena y encuentra su formulación formal en el prólogo de la *Fenomenología* y en la *Ciencia de la Lógica* en su génesis desde 1811 a 1818. Dicha idea de una *libertad especulativa* encontraría paralelismos formales y funcionales con una posible *libertad epistémica*.

⁶² HEGEL. *Phänomenologie*, p. 20.

⁶³ DÜSING, K. Die Bestimmungen des freien Willens und die Freiheit des Begriffs bei Hegel. **Aufhebung der Tradition im dialektischen Denken Untersuchungen zu Hegels Logik, Ethik und Ästhetik**, München: Fink, 2012, p. 265.

⁶⁴ HEGEL. *Enzyklopädie (1830)*.§ 482

BIBLIOGRAFIA

- ALVES VIEIRA, Leonardo. **Freiheit als Kultus. Aporien und Grenzen der Auffassung der menschlichen Freiheit bei Hegel**. Würzburg: Königshausen & Neumann, 1996.
- ANGEHRN, Emil. **Freiheit und System bei Hegel**. Berlin, New York: de Gruyter, 1977.
- DELLAVALLE, Sergio. **Freiheit und Intersubjektivität. Zur historischen Entwicklung von Hegels geschichtsphilosophischen und politischen Auffassungen**. Berlin: Akademie, 1998.
- DUDLEY, Will. **Hegel, Nietzsche, and Philosophy: Thinking Freedom**. Cambridge, New York: Cambridge University Press, 2002.
- DUPLANCIC, Victor. **Erfahrung der Freiheit. Die Entwicklung der Freiheitsidee in der Phänomenologie des Geistes von G.W.F. Hegel**. Saarbrücken: VDM, 2008.
- DÜSING, Klaus. Die Bestimmungen des freien Willens und die Freiheit des Begriffs bei Hegel. In: **Aufhebung der Tradition im dialektischen Denken Untersuchungen zu Hegels Logik, Ethik und Ästhetik**, München: Fink, 2012, p. 265-277.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Wissenschaft der Logik Bd. 1. Die objektive Logik (1812/1813)**. Hamburg: Meiner, 1978.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Phänomenologie des Geistes**. Hamburg: Meiner, 1980.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Wissenschaft der Logik Bd. 2. Die subjektive Logik (1816)**. Hamburg: Meiner, 1981.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Wissenschaft der Logik. Die Lehre vom Sein (1832)**. Hamburg: Meiner, 1985.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Wissenschaft der Logik. Das Sein (1812)**. Hamburg: Meiner, 1986.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse (1830)**. Hamburg: Meiner, 1991.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Berliner Schriften (1818-1831)**. Hamburg: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1997.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich. **Grundlinien der Philosophie des Rechts. Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse**. Hamburg: Meiner, 2009.
- KNAPPIK, Franz. Hegel On Epistemic Freedom. **Hegel-Jahrbuch**, n. 1, p. 64-68, 2011.
- KNAPPIK, Franz. **Im Reich der Freiheit. Hegels Theorie autonomer Vernunft**. Göttingen: De Gruyter, 2013.
- LAKEBRINK, Bernhard. **Die europäische Idee der Freiheit: Teil I. Hegels Logik und die Tradition der Selbstbestimmung**. Brill, 1968.
- MARX, Karl. **Die entfremdete Arbeit**. Berlin, 1981.
- MARX, Wolfgang Die Logik des Freiheitsbegriffs. **Hegel-Studien**, v. 11, p. 125-147, 1976.
- PATTEN, Alan. **Hegel's idea of Freedom**. New York: Oxford University Press, 1999.

REISINGER, Peter. **Die logischen Voraussetzungen des Begriffs der Freiheit bei Kant und Hegel**. Frankfurt am Main: Johann Wolfgang Goethe-Universität, 1967.

RITTER, Joachin. **Hegel und die französische Revolution**. Köln, Opladen, 1957.

RÖTTGES, Heinz. **Der Begriff der Freiheit in der Philosophie Hegels**. Frankfurt am Main: Johann Wolfgang Goethe-Universität, 1963.

SCHICK, Friedrike. 21. Begriff. In: Cobben, P. (Ed.) **Hegel-Lexikon**, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006, p. 118-122.

SEEBERGER, Wilhelm. **Hegel oder die Entwicklung des Geistes zur Freiheit**. Stuttgart: Klett, 1961.

STÄDTLER, Michael. **Die Freiheit der Reflexion. Zum Zusammenhang der praktischen mit der theoretischen Philosophie bei Hegel, Thomas von Aquin und Aristoteles**. Berlin: Akademie, 2003.

STEKELER-WEITHOFER, Pirmin. **Die objektive Logik. Die Lehre vom Sein. Qualitative Kontraste, Mengen und Maße**. Hamburg: Felix Meiner, 2020.

VIEWEG, Klaus. Hegel. **Der Philosoph der Freiheit**. München: C.H. Beck, 2019.

RECEBIDO EM 21/09/2022

ACEITO EM 13/12/2022